



AYUNTAMIENTO DE LA PARRA

ANUNCIO de 30 de agosto de 2018 sobre aprobación inicial de proyecto de urbanización. (2018081607)

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización en suelo urbano consolidado para creación de viario peatonal en manzana ubicada entre vial BA064 y BA055 y UA/05, para llevar a la práctica las determinaciones del Estudio de Detalle, por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 77.2.2 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Parra, 30 de agosto de 2018. El Alcalde, ALEJANDRO LAGAR NIETO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2018 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 9 del Plan General Municipal. (2018081613)

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación puntual número 9 del Plan General Municipal, tramitada a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, relativa al ajuste de las determinaciones de la Unidad de Actuación Asistemática AA-19 del Plan General Municipal, y a las necesidades de la reparce-lación a efectuar para la equidistribución de los derechos entre las propiedades afectadas.

Los parámetros de ordenación de la ficha corregida de la AA-19 es la que se refleja a continuación:



PARÁMETROS DE ORDENACIÓN										
ÁMBITO	SUP. (m ²)	EDIFICABILIDAD s/ PGOU-97		EDIFICABILIDAD PGM		Incremento edificab. (m ² c)	DOTACIONES PÚBLICAS COMPUTABLES			
		m ² c/m ² s	m ² c	m ² c/m ² s	m ² c			EXISTENTES	PREVISTAS PGM	VARIACIÓN
AA-19.1	5.652,12	s/E.D.	10.542,61		4.023,41	-6.519,20	ZV+EQ	1.698,00	1.698,00	0,00
AA-19.2	1.792,75	1,50	2.689,13		6.792,25	4.103,13	Aparcamiento	714,00	2.364,00	1.650,00
							Dot. Computables previstas		1.698,00	0,00
TOTALES	7.444,87		13.231,74	EDIF. BRUTA = 1,45	10.815,66	-2.416,08	Mínimo legal s/incremento (35m ² s/100m ² c)			0,00
							Cesión dotaciones en equivalente económico			0,00
No existiendo incremento de aprovechamiento, no se requiere cesión del 10 % de dicho incremento										

No genera incremento de superficie lucrativa ni edificabilidad.

En relación con la Ley 16/2015, de protección ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura; debe significarse que por la naturaleza de sus determinaciones, la presente modificación puntual no está incluida entre los supuestos de aplicación de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada definidos en su artículo 49; toda vez que si bien afecta a condiciones del suelo urbano, no amplía o modifica condiciones para el establecimiento de proyectos y actividades sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria.



Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la modificación puntual n.º 9 antes citada, en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Ordenación Territorial adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 3 de septiembre de 2018. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.